RV: Reposición y en subsidio apelación radicado 2020-289

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 6/11/2020 12:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
J4 2020-289 Notificación.pdf; Reposición j4 2020-289.pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la (Ley 527 del 18-08-1999).

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Carlos Augusto Padilla Barón <padilla_abg@yahoo.es>
Enviado: viernes, 6 de noviembre de 2020 11:50 a. m.
Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Reposición y en subsidio apelación radicado 2020-289

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

Proceso Ejecutivo de CARLOS ENRIQUE PADILLA SANCHEZ
vs ALBEIRO SIERRA GAVIRIA
RADICADO **2020-0289**
REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION DEL AUTO QUE DECRETO DESISTIMIENTO TACITO

Me permito adjuntar memorial de reposición y apelación, así como certificación de la practica de notificación personal al demandado

Carlos Augusto Padilla Barón
Padilla & Asociados Abogado Especializado

AM CORPORATIVE SERVICES SAS
NIT 900 411 553 - 1

Armenia, SEPTIEMBRE 18 de 2020

Señores (as)
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
E S D

CERTIFICACIÓN

Con la presente **CERTIFICAMOS** que el día 17-09-2020 se procedió a realizar él envió del documento con número de Guía 17048

RADICADO : 2020 – 289	**NOTIFICACION PERSONAL**
DESTINATARIO:	***ALBEIRO SIERRA GAVIRIA***
DIRECCIÓN DESTINATARIO	**CLL 18 CLL 17, PISO 3 EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA**
CIUDAD	**ARMENIA - QUINDIO**
RECIBIDO POR :	**FIRMA ILEGIBLE - VER GUIA**
FECHA DE ENTREGA	**17 - DE SEPTIEMBRE DE 2020**

POR INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL TERRENO SE CERTIFICA QUE LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE SI LABORA EN ESTE LUGAR.

CAROLINA RESTREPO BUITRAGO
AM CORPORATIVE SERVICES S.A.S
NOTIFICACIONES ARMENIA

AM CORPORATIVE SERVICES SAS
NIT. 900.411.553-1
ENTREGADO
NOTIFICACIONES
JUDICIALES

Escaneado co

AM CORPORATIVE SERVICES SAS
NIT: 900.411.553-1

Cra. 12 No. 20-02 - Armenia Q. - Tel: 7441329
pqramcorporative@gmail.com

CONTRATO DE TRANSPORTE Nº 17048

FECHA DEL ENVÍO: Sept. 17/2020 HORA:
TIPO DE SERVICIO:

ORIGEN: Arenia. DESTINO: Arenia.

REMITENTE

NOMBRE: Juzgado Cuarto Cul. Mpal.
DIRECCIÓN: Arenia - Q
PROCESO: 2020-289 DICE CONTENER: ART. 315 | ART. 320 | OFICIO
ANEXA DOC. SI NO AUTO ADM. SI NO DEMANDA SI NO MAND. DE PAGO SI NO
RADICAR SI NO VR TOTAL 8000

DESTINATARIO

NOMBRE: Albairo Siairo Gaviria
DIRECCIÓN: Cll 18 Cll 17 Piso 3 Empresas Publicas de Arenia.
TEL. - NIT / C.C.

DATOS DE ENTREGA

RECIBÍ A CONFORMIDAD

ENVIADO POR:

NOMBRE: CARLOS A. PADILLA B.
TEL: 3006153197
RECEPCIÓN NOMBRE:

DD: 17 MM: 09 AA: 20
HORA: COD COURIER:

[signature] 741780.
NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL.

CONTRATO DE TRANSPORTE QUE DECLARAN CONOCE LA TRANSPORTADORA, EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO LEY 1369 DE 2009
DIRECCIÓN ERRADA ☐ DIRECCIÓN INCOMPLETA ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO ☐ TRASLADO DESTINATARIO ☐ NO TRABAJA ALLÍ ☐ TRASLADO EMPRESA ☐ REHUSADO ☐ OTROS ☐

ORIGINAL: REMITENTE - ROSADA: FACTURACIÓN - VERDE: DESTINATARIO - AMARILLA: ARCHIVO

Escaneado co

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDIO

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL Artículo 291 C.G.P – Decreto 806/2020

FECHA

SEÑOR(a): **ALBEIRO SIERRA GAVIRIA**

DIRECCION: **Carrera 18, Calle 17, piso 3, EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA**
CIUDAD: Armenia, Quindío.

No RADICADO	**2020-00289-00**
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
PROVIDENCIA A NOTIFICAR:	DD MM AAA
	28 08 2020

AM CORPORATIVE SERVICES SAS
NIT. 900.411.553-1
17 SEP 2020
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL
REGISTRO POSTAL
MIN. COMUNICACIONES
RPOSTAL0248

DEMANDANTE: CARLOS ENIQUE PADILLA SANCHEZ

DEMANDADO: **ALBEIRO SIERRA GAVIRIA**

Sírvase comparecer al CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES CIVIL, FAMILIA localizado en Palacio de Justicia Carrera 12 # 20-63, en esta ciudad de Armenia, e mail cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo electrónico suministrado o personalmente de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 am o 2:00 a 5:00 pm, con el fin de notificarle la providencia proferida en el proceso indicado en su contra.

PARTE INTERESADA

Carlos Augusto Padilla Barón
Apoderado demandante

Email Padilla_abg@yahoo.es

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío.

Proceso Ejecutivo de CARLOS ENRIQUE PADILLA SANCHEZ
vs ALBEIRO SIERRA GAVIRIA
RADICADO 2020-0289
REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION DEL AUTO QUE DECRETO DESISTIMIENTO TACITO

Actuando como apoderado de la parte demandada me permito solicitar reposición del auto que decreto desistimiento tácito, toda vez que desde el 17 de Septiembre se practicó la notificación personal al demandado, para lo cual adjunto constancias de la empresa de correo certificada, que igualmente se había enviado con anterioridad la constancia de envío, más no la de recibido que se allega, toda vez que la empresa siempre ha sido la encargada de allegar a los despachos la certificación.

Ante la imposibilidad de asistir presencialmente a su despacho, desconozco si el demandado contesto la demanda o si es necesario intentar la notificación por aviso, lo cual corresponde al despacho informarme, a través del canal digital proveído, así como debió comunicársele el auto acá atacado, para evitar nulidades y vulneraciones al debido proceso muchas gracias.

De no atender la reposición, le ruego conceder la apelación con base en los argumentos señalados.

Adjunto certificación de la notificación personal realizada, como archivo PDF

Con todo respeto,

CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN
C.C 9.731.821.
T.P 130118 C.S.J

Le recuerdo señor juez que autorizo mi correo para el manejo de datos y la notificación **de todas las actuaciones judiciales**

CALLE 22 No. 15 – 53 EDIFICIO AIDA OFICINA. 304
TELFAX: 7410979 CEL: 3006153197, ARMENIA,Q. Email Padilla_abg@yahoo.es